

San Miguel de Tucumán, 18 de Diciembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 221

Visto, la ley n° 6970, Ley de Administración Financiera de la Provincia y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO: Que por el art. 102, 105 y 111 de la Ley N° 6970, la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y, como tal, responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema;

Que ciertos Organismos firmaron convenios con Nación donde se facilitan aportes nacionales para ejecución de determinados proyectos, existiendo Beneficiarios distintos de los Administradores de fondos considerados en dichos convenios;

Que resulta necesario normar al respecto para unificar el registro contable de dichas operaciones dentro del SAFyC.

Por ello:

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Apruébese el instructivo adjunto correspondiente a Convenios entre Nación y Organismos Provinciales donde existen Beneficiarios distintos a los Administradores de fondos.

ARTICULO 2°: Comunicar a Dirección General de Presupuesto, Tesorería a General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas; luego, archivar.